



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 565-2024-MDV/GM

Ventanilla, 31 de octubre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

HA:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2020-MDV/GM, que aprobó la Directiva N° 014-2020-MDV-GM - Directiva de: "Formulación, modificación, actualización y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", el informe N° 490-2024/MDV-SSCGA-GAV, de fecha 31 de octubre de 2024, el informe N° 302-2024/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 31 de octubre de 2024, Memorando N° 2625-2024/MDV-GPLP, de fecha 31 de octubre de 2024, Informe Legal N° 355-2024/MDV-GAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en su parte in fine que las gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2020-MDV/GM, se aprobó la Directiva N° 014-2020/MDV-GM - Directiva de: "Formulación, modificación, actualización y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, mediante informe N° 490-2024/MDV-SSCGA-GAV, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el proyecto de Directiva denominado: "Directiva para el proceso de registro y control de la entrega y utilización de bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) para la finalidad pública de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, mediante informe N° 302-2024/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 31 de octubre de 2024, la Subgerencia de Planificación e Inversiones, luego de su revisión y conformidad, eleva con el visto bueno a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el proyecto de directiva denominada: "Directiva para el proceso de registro y control de la entrega y utilización de bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) para la finalidad pública de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

Que, mediante Memorando N° 2625-2024/MDV-GPLP, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, hace suyas las conclusiones contenidas en el informe N° 302-2024/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 31 de octubre de 2024, y eleva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión;

Que, mediante Informe Legal N° 355-2024/MDV-GAJ, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para aprobar mediante acto resolutivo la Directiva denominada: "Directiva para el proceso de registro y control de la entrega y utilización de bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) para la finalidad pública de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla";

Que, el numeral 17.13 del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, establece que es función de la Gerencia Municipal emitir resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como, aquellas otras materias que fuesen delegadas por el Alcalde;

Que, con el visto bueno de la Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Jefatura del Equipo de Logística del ODSSCGA, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV modificada por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, y las delegadas conforme lo establece el Artículo 1° literal a), de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, publicada el 06 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA DIRECTIVA N° 6**, denominada: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACIÓN DE BIENES (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA";

ARTICULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que, la presente Resolución y Directiva aprobada, son de observancia y cumplimiento obligatorio a la Gerencia de Administración, Gerencia de Áreas Verdes, jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Ventanilla

ARTICULO TERCERO: **ESTABLECER**, Que la presente Directiva entrará en Vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Jefatura del Equipo de Logística del ODSSCGA y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Ventanilla.



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**



ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL



EAGA/jgjrld
C.C. Archivo
99606



DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 565-2024-MDV/GM

Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV
Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes

FECHA

31-10-2024

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

I. OBJETIVO

Determinar los lineamientos, procedimientos, mecanismos de gestión y/o normas para el proceso de registro y control de la entrega y utilización de bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) para la finalidad pública de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

II. FINALIDAD

Establecer un uso adecuado mediante normas, procedimientos y aspectos de carácter técnico, administrativo y operativo relacionados al proceso de registro y control de la entrega y utilización de los bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) para la finalidad pública de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

III. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente directiva es aprobada por la Gerencia Municipal, su vigencia es permanente y su actualización se efectuará a propuesta de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
		N° 565-2024-MDV/GM
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	FECHA 31-10-2024

ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación obligatoria para la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (ODSSCGA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

MARCO LEGAL

- Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades y modificación
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificación
- Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- Ley N°27815 – Ley de Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola
- Decreto Supremo N°103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”
- Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
		N° 565-2024-MDV/GM
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	FECHA 31-10-2024

Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2016-MDV/GM, que aprueba la Directiva N° 008-2016-MDV-GM "Procedimiento Administrativo del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles"

Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"

Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2020-MDV/GM, que aprueba la Directiva 14-2020-MDV-GM Directiva "Formulación, modificación, actualización y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

- Ordenanza Municipal N° 022-2021-MDV, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.'

RESPONSABILIDAD

6.1 Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- Supervisar el cumplimiento de lo normado en la presente directiva.
- Planificar, programar, ejecutar, coordinar el abastecimiento de bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas usuarias del ODSSCGA.
- Realizar los procesos y control de las adquisiciones solicitadas por las áreas usuarias a fin de que las mismas se realicen conforme a los dispositivos legales sobre la materia.

6.2 Almacén del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

- El responsable del almacén del ODSSCGA, propuesto por la Gerencia de Administración del ODSSCGA, deberá tener conocimiento respecto a las normas y/o directivas sobre el manejo de fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
		N° 565-2024-MDV/GM
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	FECHA
		31-10-2024

- Recepcionar los bienes adquiridos, conforme a lo descrito en la Orden de Compra; verificando que cumplan con las especificaciones técnicas tanto en calidad y cantidad solicitada por las áreas usuarias.

Registrar el ingreso y salida mediante la PECOSA emitida por el responsable o encargado de almacén.

Efectuar la entrega del bien adquirido al usuario final conforme a las necesidades requeridas por las áreas usuarias en concordancia con los requerimientos presentados a la Jefatura del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental previa a su notificación de la recepción de estas.

6.3 Del Área Usuaria – Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

- El área usuaria será responsable del planeamiento que realice en materia de abastecimiento, constituye requisito para prever, solicitar y posteriormente administrar en forma adecuada sus necesidades de bienes para el cumplimiento de sus metas.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Almacén auxiliar de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

- El Almacén auxiliar es el área física seleccionada bajo criterios técnicos y adecuados destinado a la custodia temporal, la conservación y distribución de los bienes que van a hacer utilizados en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Almacén auxiliar se encuentra a cargo de un encargado, quien depende de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

- La permanencia de bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) en el almacén no debe superar la fecha de caducidad expresada en el bien respectivo.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
		N° 565-2024-MDV/GM
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	FECHA
		31-10-2024



VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

8.1. Almacén auxiliar de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

8.1.1 Recepción, verificación y control de calidad:

- El bien (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) derivado desde el Almacén del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental es recepcionado por el encargado del Almacén auxiliar de la Gerencia de Áreas Verdes del ODSSCGA.
- El encargado del Almacén auxiliar de la Gerencia de Áreas Verdes del ODSSCGA deberá de verificar la cantidad, calidad de los bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares); a efectos que cumplan con lo señalado en la orden de compra y las especificaciones técnicas.
- Recepcionar y consolidar de manera física mediante los formatos establecidos para este fin (bincard, Formato N° 01 Tarjetas de Control Visible de Almacén auxiliar) al mismo tiempo en una base de datos digital el registro de todos los bienes ingresados al almacén.
- En cuanto a la recepción de plantas ornamentales (plantas de estación) estas deberán tener los lineamientos definidos en las especificaciones técnicas.

8.1.2 Del Internamiento de los bienes

Comprende las actividades orientadas a la ubicación de los bienes en los lugares previamente asignados a las siguientes acciones:

- Agrupar los bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares), según su tipo considerando su periodo de vencimiento.
- Ubicar los bienes en el lugar que previamente se les ha designado en la zona del Almacén auxiliar, de tal manera que su identificación sea ágil y oportuna.





 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	N° 565-2024-MDV/GM FECHA 31-10-2024

- Aquellos bienes que no pueden ingresar físicamente por el Almacén auxiliar o las operaciones resulten algo complejas o difíciles (en el caso de árboles grandes, césped en champa), se asignarán directamente al área verde en recuperación (rehabilitación); el encargado del Almacén auxiliar constatará el ingreso de dicho bien y tramitará el documento pertinente.

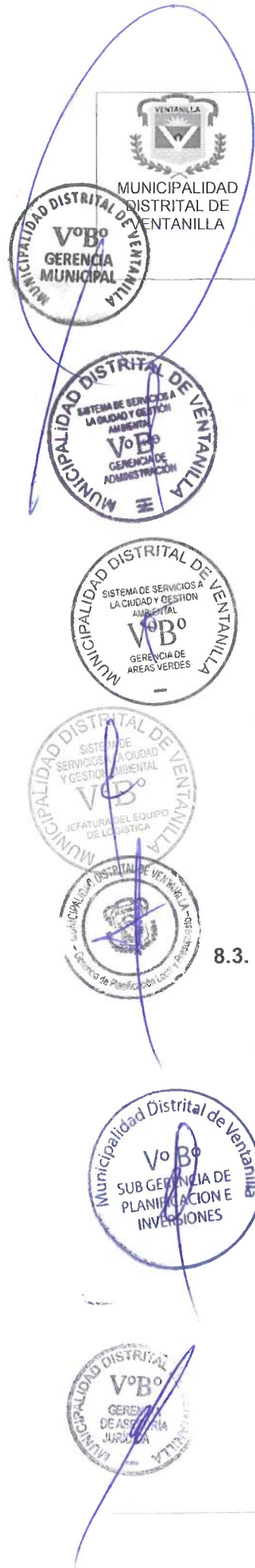
8.1.3 Distribución de bienes

- Efectuar la distribución de bienes conforme al programa diario del mantenimiento de áreas verdes.
- El encargado de almacén auxiliar de áreas verdes es responsable de distribuir los bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares) a los supervisores, la cual será solicitada mediante un informe de necesidad.
- La utilización de los bienes (fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares), será registrado por el encargado del Almacén auxiliar en el Formato N° 02 de ingreso y retiro de fertilizantes, especies forestales ornamentales, plaguicidas y similares donde se indicará la descripción de actividades, de insumo utilizado, cantidad, unidades de medida.
- El encargado del Almacén auxiliar informa oportunamente el stock de bienes mensualmente a la Gerencia de Áreas Verdes del ODSSCGA.

Vivero

Tiene como objetivo fundamental la producción de especies vegetales (forestales y ornamentales) mediante la utilización de diferentes métodos y recursos propios.

- El encargado del vivero depende de la Gerencia de Áreas Verdes del ODSSCGA.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	N° 565-2024-MDV/GM FECHA 31-10-2024

8.2.1 Recepción y verificación

- El encargado del vivero verifica que los bienes recepcionados (forestales, ornamentales, insumos), derivados del Almacén del ODSSCGA, cumplan con las especificaciones técnicas consignados en la orden de compra, así como la documentación respectiva.
- Una vez verificado los bienes recepcionados, el encargado del vivero procederá a registrar en el documento respectivo (Formato N° 02 de ingreso y retiro de fertilizantes, especies forestales ornamentales, plaguicidas y similares) los ingresos por cada bien recepcionado (forestales, ornamentales, insumos).

8.2.2 Distribución de bienes

- Cuando los bienes sean retirados por el encargado del vivero a solicitud del supervisor procederá a registrar en el Formato N 02 de ingreso y retiro de fertilizantes, especies forestales ornamentales, plaguicidas y similares.

8.3. Espacios de Áreas verdes en recuperación (Rehabilitación)

Tiene como objetivo fundamental la recuperación de áreas verdes deterioradas por diversos factores.

8.3.1 Recepción y verificación

- El responsable del almacén del ODSSCGA verifica que el bien recepcionados (grass Americano en champa), derivados del Almacén de la ODSSCGA, cumplan con las especificaciones técnicas consignados en la orden de compra, así como la documentación respectiva.
- Una vez verificado el bien recepcionado, el supervisor procederá a registrar en el documento respectivo (Formato N 02 de ingreso y retiro de fertilizantes, especies forestales ornamentales, plaguicidas y similares.) los ingresos por el bien recepcionado (grass Americano en champa).



 DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
	N° 565-2024-MDV/GM
Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	FECHA
	31-10-2024

8.3.2 Distribución de bienes

- Cuando el bien recepcionado sea derivado al Almacén auxiliar de la Gerencia de áreas para su distribución al punto del espacio de áreas verdes en recuperación (rehabilitación); el encargado del Almacén auxiliar de la Gerencia de Áreas Verdes procederá a registrar en el Formato N 02 de ingreso y retiro de fertilizantes, especies forestales ornamentales, plaguicidas y similares (grass Americano en champa)
- El supervisor de la intervención (Espacios de Áreas verdes en recuperación (Rehabilitación), al finalizar el trabajo realizar un informe del espacio intervenido la cual será derivado a la Gerencia de Áreas Verdes.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Lo que no estuviera prevista en la presente directiva, queda sujeto a las normas y disposiciones legales vigentes sobre administración y abastecimiento.
- La Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, está facultada para emitir cualquier disposición complementaria, respecto a la presente directiva.
- Encargar a la Gerencia de Áreas Verdes realizar las acciones necesarias para designar al encargado del almacén auxiliar, para la implementación de la presente directiva.

Encargar a la Gerencia de Áreas Verdes realizar las coordinaciones necesarias con las áreas competentes, con la finalidad de que se actualice el sistema informativo, digital vigente en el almacén de áreas verdes y se implementen los mecanismos de control establecidos en la presente directiva.

X. GLOSARIO DE TERMINOS

Almacén: Lugar físico para el depósito de mercancías a la espera de ser transferidas al siguiente eslabón de la cadena de suministro.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA VºBº GERENCIA MUNICIPAL	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
		Nº 565-2024-MDV/GM
		FECHA
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	31-10-2024

Almacén auxiliar: instalación logística donde la mercancía se deja de forma temporal, ya que únicamente sirve para la recepción y expedición rápida de la mercancía, debido a que el destino final es otro

Área Usuaria: Son los órganos y unidades orgánicas administrativas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Supervisor: Personal encargado de recepcionar y distribuir los bienes que ingresan en el almacén auxiliar

Encargado de almacén auxiliar: Personal encargado de recepcionar los bienes de la Gerencia de Áreas Verdes.

Responsable del almacén del Órgano Desconcentrado ODSSCGA: Personal encargado de recepcionar los bienes adquiridos de la ODSSCGA.

Bienes: Recursos que bajo la forma de materiales o suministros son medibles y son utilizados para la producción de otros bienes o la población de los servicios que debe brindar la Municipalidad para la obtención de sus objetivos.

Control diario de Bienes: Supervisión de las mercancías que entran y salen del almacén.

Distribución: Proceso técnico de abastecimiento que consiste en un conjunto de actividades de naturaleza técnico – administrativa, referidas a la directa satisfacción de necesidades e incluye las operaciones de traslado interno.

Inventario: Procedimiento que consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir.

Vivero: Sitio destinado a la producción de plantas forestales, en donde se les proporciona todos los cuidados requeridos para ser trasladadas al terreno definitivo de plantación. La función principal de los viveros es la producción de plantas, tiene como función la producción, propagación, cultivo, distribución de especies vegetales.

Nivel de stock: Cantidad del bien o producto terminado disponible en almacén.

Plaguicida: Pesticida que se destina a combatir plagas

Recepción: Admisión de un bien o mercancía que llega al almacén

Tepes: Planchas o tiras enrolladas de césped.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	N° 565-2024-MDV/GM
		FECHA 31-10-2024

ODSSCGA: Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Fertilizantes: Sustancias ricas en nutrientes que se utilizan para mejorar las características del suelo para un mayor desarrollo de los cultivos agrícolas.

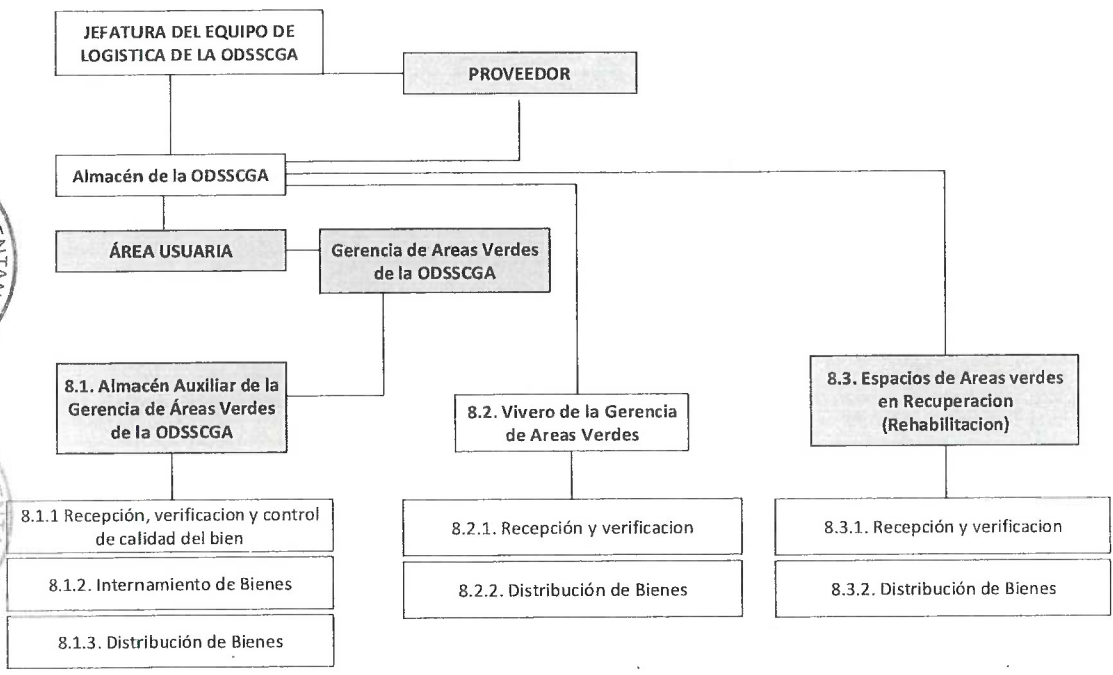
Ornamentales: Son aquellas que por sus cualidades estéticas se utilizan para adornar el entorno más inmediato o lugares comunes que por diversos motivos son decorados

Especies forestales: Plantas que crecen de forma natural en un ecosistema forestal y que no son exclusivas del cultivo agrícola



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
	Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes	N° 565-2024-MDV/GM
		FECHA 31-10-2024

FLUJOGRAMA:



XII. ANEXOS

- Formato N° 01 Tarjetas de Control Visible de Almacén auxiliar
- Formato N° 02 de Ingreso y Retiro de Fertilizantes, especies forestales, ornamentales, plaguicidas y similares.

RESOLUCION DE GERENCIA
MUNICIPAL

N° 565-2024-MDV/GM

FECHA

31-10-2024

Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV
Formulada por la Gerencia de Áreas Verdes

FORMATO N° 01 TARJETAS DE CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN AUXILIAR

VISIBLE DE

**Municipalidad de
Ventanilla**

ALMACEN

Nº

DESCRIPCIÓN

CODIGO:

UNIDAD DE MEDIDA

FECHA

COMPROBANTE

MOVIMIENTOS

CLASE

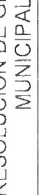
Nº

ENTRADA

SALIDA

SALDO



	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA	DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ENTREGA Y UTILIZACION DE BIENES, (FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES) PARA LA FINALIDAD PUBLICA DE LA GERENCIA DE AREAS VERDES DEL ORGANO DESCENCRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL (ODSSCGA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL	N° 565-2024-MDV/GM
Directiva N° 006 -2024-MDV-GAV Formulada por la Gerencia de Areas Verdes			FECHA	31-10-2024

FORMATO N° 02 DE INGRESO Y RETIRO DE FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES



FORMATO DE INGRESO Y RETIRO DE FERTILIZANTES, ESPECIES FORESTALES, ORNAMENTALES, PLAGUICIDAS Y SIMILARES

NOMBRE DEL PRODUCTO		PRESENTACION DEL PRODUCTO	
KILO	GRAMOS	LITROS	FRASCOS

[illegible]